

ADM 3443/18

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2018

ACUERDO N° 888.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de DICIEMBRE de DOS MIL DIECIOCHO, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Vista la opción de continuidad laboral manifestada por la Sra. Maria Cristina Baigorria y lo dispuesto por el Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241. Por ello:

ACORDARON: I.- HACER LUGAR a la opción de continuidad de la actividad laboral expresada por la Sra. MARIA CRISTINA BAIGORRIA, D.N.I. 13.675.426, en los términos del Art. 19 inc. c), 2º párrafo de la Ley 24.241.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.

DRH